



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2014 00311 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROGELIO HERRERA MUÑOZ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 17 de mayo de 2018, (fls. 16 al 21 Cdo de 2ª instancia), que en el Numeral SEGUNDO, MODIFICÓ, el inciso Tercero de la sentencia proferida en audiencia inicial celebrada el 31 de marzo de 2016 (fl.21 Cdo de segunda instancia).

SEGUNDO: En firme el presente auto, dese cumplimiento al numeral séptimo de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

YS



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **20 de noviembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. **68** del **21 de noviembre de 2018**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria